

Municipio de Yuriria, Guanajuato**Participaciones Federales a Municipios**

Auditoría De Cumplimiento: 2021-D-11046-19-0940-2022

Modalidad: Presencial

Núm. de Auditoría: 940

Los Criterios de Selección, Objetivo y Procedimientos de auditoría aplicados, se pueden consultar a través del Marco de Referencia "Participaciones Federales a Municipios", mediante el siguiente código QR:

***Alcance***

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	403.1
Muestra Auditada	403.1
Representatividad de la Muestra	100.0%

En el marco de la fiscalización de la Cuenta de la Hacienda Pública Federal 2021, se revisó la gestión de los recursos de origen federal sobre actos particulares del orden de gobierno Municipal con la aplicación de procedimientos específicos de auditoría sobre el ejercicio y aplicación de los recursos transferidos del Ramo General 28 denominado "Participaciones a Entidades Federativas y Municipios" al Municipio de Yuriria, Guanajuato.

Al respecto, el universo de fiscalización se focalizó en la gestión y ejecución de los recursos de los conceptos correspondientes al capítulo 6000 "Inversión Pública", de los cuales, se revisó una muestra de 403.1 miles de pesos, que equivale a una representatividad del 100% del concepto de fiscalización seleccionado.

Antecedentes

De acuerdo con las reformas constitucionales realizadas el 27 de mayo de 2015, así como con los artículos 47 y 50 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación

(LFRCF), la Auditoría Superior de la Federación (ASF) es la responsable de fiscalizar las participaciones federales.

En ese sentido, para la revisión de esos recursos de la Cuenta Pública 2021, la estrategia de fiscalización definida por la ASF consideró auditorías a las materias siguientes:

- La distribución, liquidación y pago de las participaciones federales a las entidades federativas y a los municipios, por medio de 33 auditorías, una a cada entidad federativa, así como a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, como dependencia coordinadora de la Administración Pública Federal.
- El ejercicio de las participaciones federales, mediante 32 auditorías, una a cada entidad federativa.
- El cumplimiento del artículo 47, segundo párrafo, de la LFRCF, en relación con el artículo 3-B de la Ley de Coordinación Fiscal (LCF), se verificó a través de 33 auditorías, una a cada entidad federativa y una a la SHCP.
- El ejercicio de las participaciones federales a municipios se revisó bajo un nuevo modelo de fiscalización, que consideró 500 auditorías, una a cada municipio seleccionado.

Con el fin de complementar e incrementar la cobertura en la revisión de los municipios para la fiscalización de la Cuenta Pública 2021, se diseñó una nueva estrategia de auditoría, la cual se focaliza en la verificación puntual de actos en particular, tales como las adquisiciones de bienes o servicios, la realización de obras públicas o el pago de servicios personales, cuya fuente de financiamiento sea las participaciones federales; su revisión comprende toda la gestión del ejercicio de ese recurso, es decir, desde el proceso de adjudicación (licitación, invitación a cuando menos tres o adjudicación directa) hasta la entrega del bien o servicio y su efectivo uso.

De esta manera, este informe individual de auditoría al Municipio de Yuriria, Guanajuato, contiene los principales resultados a partir de este nuevo modelo de fiscalización municipal.

Resultados

Control Interno

1. Con base en el Marco Integrado de Control Interno, emitido por la Auditoría Superior de la Federación y como parte de la revisión de la Cuenta Pública 2021, se analizó el control interno instrumentado por el Municipio de Yuriria, Guanajuato, como pagador de los recursos de las Participaciones Federales a Municipios; para ello, se aplicó un cuestionario de control interno y se evaluó la documentación comprobatoria con la finalidad de contribuir proactiva y constructivamente a la mejora continua de los sistemas de control interno implementados.

MUNICIPIO DE YURIRIA, GUANAJUATO
FORTALEZAS Y DEBILIDADES DE CONTROL INTERNO
CUENTA PÚBLICA 2021

Elemento de control interno	Fortalezas	Debilidades
Ambiente de Control	<ul style="list-style-type: none"> • Contó con normas generales en materia de control interno que ayudaron al cumplimiento de los objetivos y metas institucionales. • Estableció un comité en materia de adquisiciones y obra pública para el tratamiento de asuntos relacionados con la institución. • Contó con un manual de organización en el que se estableció la estructura orgánica y las funciones de sus unidades administrativas. 	
Administración de Riesgos	<ul style="list-style-type: none"> • Contó con un Plan de Desarrollo Municipal en el que se establecieron los objetivos y metas institucionales. 	<ul style="list-style-type: none"> • No contó con algún lineamiento, procedimiento, manual o guía en el que se establezca la metodología para la administración de riesgos de corrupción y la obligatoriedad de realizar la revisión periódica de las áreas susceptibles a posibles actos de corrupción en la institución.
Actividades de Control	<ul style="list-style-type: none"> • Contó con sistemas informáticos que apoyan al desarrollo de sus actividades sustantivas, financieras o administrativas. 	<ul style="list-style-type: none"> • No contó con un programa para el fortalecimiento del control interno de los procesos sustantivos y adjetivos relevantes de la institución.
Información y Comunicación	<ul style="list-style-type: none"> • Estableció responsables para cumplir con la elaboración de información en materia de presupuesto y responsabilidad hacendaria, contabilidad gubernamental; transparencia y acceso a la información pública y fiscalización. 	<ul style="list-style-type: none"> • No implementó un plan o programa de sistemas de información que apoye los procesos por los que se da cumplimiento a los objetivos de la institución, establecidos en su Plan o Programa Estratégico.
Supervisión	<ul style="list-style-type: none"> • Evaluó los objetivos y metas establecidos en su Plan de Desarrollo Institucional a fin de conocer la eficacia y eficiencia de su cumplimiento. 	

FUENTE: Cuestionario de control interno aplicado y evidencia de sus respuestas.

Al respecto, una vez analizada la evidencia documental proporcionada por la entidad fiscalizada durante el desarrollo de la auditoría, se obtuvo un promedio general de 73 puntos de un total de 100 en la evaluación practicada por componente, lo que lo ubica al Municipio de Yuriria, Guanajuato, en un nivel de cumplimiento alto.

Registro e Información Financiera de las Operaciones

2. El Municipio de Yuriria, Guanajuato, realizó el registro presupuestal de los recursos seleccionados para su revisión por 403.1 miles de pesos de las Participaciones Federales a Municipios del ejercicio fiscal 2021, del Capítulo 6000 "Inversión Pública" en el concepto de gasto de "Obra Pública" y de acuerdo con el clasificador por fuente de financiamiento emitido por el Consejo Nacional de Armonización Contable; los registros se encontraron respaldados en la documentación original que cumplió con los requisitos fiscales; asimismo, pagó de forma electrónica mediante abono en cuenta de los beneficiarios y, mediante la revisión de la totalidad de los comprobantes fiscales en el aplicativo "Verificación de

comprobantes fiscales digitales por internet” del Servicio de Administración Tributaria, se constató que se encontraron vigentes a la fecha de la auditoría; sin embargo, la documentación no fue cancelada con la leyenda “operado” ni identificada con el nombre del fondo.

La Contraloría Municipal de Yuriria, Guanajuato, inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente núm. CMY-2021-2024/INVESTIGACIÓN-063/2022, por lo que se da como promovida esta acción.

Obras por Administración Directa

3. El Municipio de Yuriria, Guanajuato, realizó la construcción de gavetas en el Panteón Municipal en Cabecera Municipal de Yuriria, Guanajuato, financiada con recursos de las Participaciones Federales a Municipios del ejercicio fiscal 2021 y ejecutada en la modalidad de administración directa, pagó un importe de 403.1 miles de pesos en la compra de materiales de construcción; sin embargo, antes de la ejecución de la obra el municipio no dispuso del acuerdo correspondiente que contara con la descripción pormenorizada de los trabajos a ejecutar, el importe total de la obra, el plazo de ejecución, los proyectos y planos de ingeniería y arquitectura necesarios, el programa de ejecución de los trabajos y de suministro y utilización de insumos; asimismo, no contó con la documentación justificativa por un importe de 403.1 miles de pesos, la cual se relaciona con el avance físico mensual de los trabajos realizados y del término de la obra; además, de la verificación física, se constató la existencia de gavetas en el Panteón Municipal Fray Elías del Socorro Nieves de Yuriria, Guanajuato, pero no fue posible determinar si corresponden a la obra en mención, ya que no se tiene certeza de que los insumos comprados estén relacionados con los trabajos realizados, por un importe de 403.1 miles de pesos.

El Municipio de Yuriria, Guanajuato, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó la documentación que acredita el reintegro de los recursos por 403,067.43 pesos en la cuenta que abrió para la recepción de los recursos de las Participaciones Federales a Municipios 2021, acreditados mediante transferencias, estados de cuenta y pólizas contables, con lo que se solventa lo observado.

Adicionalmente la Contraloría Municipal de Yuriria, Guanajuato, inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente núm. CMY-2021-2024/INVESTIGACIÓN-064/2022, por lo que se da como promovida esta acción.

Recuperaciones Operadas

En el transcurso de la revisión se recuperaron recursos por 403,067.43 pesos, con motivo de la intervención de la ASF.

Resumen de Resultados, Observaciones y Acciones

Se determinaron 3 resultados, de los cuales, en uno no se detectó irregularidad y 2 fueron solventados por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó un monto de 403.1 miles de pesos, que representaron el 100.0% de los recursos fiscalizados al Municipio de Yuriria, Guanajuato, mediante las Participaciones Federales a Municipios en el ejercicio fiscal 2021; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

En cuanto al ejercicio de los recursos de las Participaciones Federales a Municipios, el Municipio de Yuriria, Guanajuato, no cumplió la normativa aplicable, principalmente de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y de la Ley de Obras Públicas y Servicios relacionados con las mismas del estado de Guanajuato.

Respecto de la evaluación a su sistema de control interno, ha generado y puesto en operación diversas estrategias y mecanismos de control que proporcionan una seguridad razonable en el logro de sus objetivos institucionales, en la calidad de la información que generan sus operaciones y en la salvaguarda de los recursos públicos; no obstante, en el transcurso de la auditoría se detectaron algunos incumplimientos, por lo se hace necesario que se implementen acciones correctivas encaminadas a la eliminación de las deficiencias detectadas.

En cuanto a los objetivos de las Participaciones Federales a Municipios, no se cumplieron, ya que el Municipio de Yuriria, Guanajuato, destinó el 100.0% de los recursos fiscalizados a una obra de construcción de gavetas en el Panteón Municipal en la Cabecera Municipal de Yuriria, Guanajuato, sin contar con la documentación justificativa de los trabajos realizados; las observaciones determinadas fueron solventadas por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este informe.

En conclusión, el Municipio de Yuriria, Guanajuato, realizó una gestión eficiente, transparente y razonable de los recursos asignados de las Participaciones Federales a Municipios.

Servidores públicos que intervinieron en la auditoría:

Director de Área

Director General

C. Carlos Emiliano Huerta Durán

Lic. Marciano Cruz Ángeles

Comentarios de la Entidad Fiscalizada

Es importante señalar que la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada para aclarar o justificar los resultados y las observaciones presentadas en las reuniones fue analizada con el fin de determinar la procedencia de eliminar, rectificar o ratificar los resultados y las observaciones preliminares determinados por la Auditoría Superior de la Federación y que se presentó a este órgano técnico de fiscalización para efectos de la elaboración definitiva del Informe General Ejecutivo del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública.

Apéndices

Áreas Revisadas

La Tesorería y la Dirección de Obras Públicas ambas del Municipio de Yuriria, Guanajuato.